Expediente: **1693/18**
Carátula: **MONTIVERO MARIA ANGELICA C/ VERA VICTOR HUGO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **13/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VERA, VICTOR HUGO-DEMANDADO
20273649167 - MONTIVERO, MARIA ANGELICA-ACTOR
20273649167 - PALACIO, JULIO CESAR (H)-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 1693/18

H104058005589

JUICIO: MONTIVERO MARIA ANGELICA c/ VERA VICTOR HUGO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 1693/18

San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2024. **1.**- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir la suma de **$30.837,79** de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, a la cuenta N° 417955110897, CBU N° 0070089430004179551173, del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U perteneciente al letrado JULIO CESAR PALACIO, CUIT N° 20-27364916-7, M.P. N° 5149. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: $27.290,08 en concepto de honorarios regulados en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del citado letrado que ascienden a la suma de $2.183,21 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de $5.730,92, por la condición tributaria del letrado JULIO CESAR PALACIO, CUIT N° 20-27364916-7, M.P. N° 5149 (Responsable Inscripto). **2.**- Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, el importe de **$4.912,21** (8% a cargo del mencionado letrado -$2.183,21-) y 10% a cargo de la parte condenada en costas -$2.729,01-) correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado JULIO CESAR PALACIO, CUIT N° 20-27364916-7, M.P. N° 5149 a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU N° 2850622330001000055312, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. **3.**- Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario adjuntada.
GEGE

Actuación firmada en fecha 12/08/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.